

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

DECRETO EXENTO N°

4210

Sección 1era.-

La Cisterna,

30 AGO. 2012

VISTOS:

1.- La solicitud del Sr. Sergio Mejías y Sara Aravena representantes de la Agrupación TAXIMET, Empresa de Taxis Básicos, para que se disminuya en dos cupos de estacionamiento el terminal autorizado en la vía pública .

2.- Lo informado por el Departamento de Estudios de Tránsito y lo establecido en los Arts. 13° y 14° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales

TENIENDO PRESENTE : Lo dispuesto en los Arts. 3°, letra d); 5°, letra c); 26°, letra d); y 36° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el Art. 47° del Decreto Supremo N° 212/92, del M.T.T. "Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros" , y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726, de 27 de Junio de 2001, con esta fecha dicto el siguiente:

D E C R E T O :

1° **DISMINUYASE**, , a contar del 01 de Septiembre de 2012, en dos (2) cupos, de estacionamiento en segregado de calle Carvajal frente al N° 050 mediante Decreto N °1420 de fecha 03 de Abril de 2012.

2° Los usuarios de los cupo subsistente seguirán pagando los derechos establecidos en el Art. 14° de la Ordenanza Local y quedan obligados a cumplir las disposiciones legales y vigentes y las normas que la Municipalidad señalan en lo sucesivo.

3° La Dirección de Transito y Transporte Publico provera a girar el derecho antes citado y el Depto. reestudios retransito supervisa la modificación de la señalización existente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




BENITO GONZALEZ PALMA
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO